

Aplicable a Todos los Protocolos**Todo trabajador debe:**

- Acreditar que reúne las condiciones físicas y de salud compatible que permitan su desempeño en la tarea que realiza.
- Ser capacitado sobre los peligros y sus consecuencias, con el fin de que los trabajadores conozcan, comprendan y apliquen las medidas de control y seguridad, asociados a trabajos que realizan.
- Ser capacitado sobre el uso de los elementos de protección personal.
- Ser capacitado sobre el plan de respuesta ante situaciones de emergencia, que incluya tipos de emergencia, manejo de equipos contra incendios, metodologías de alarma, evacuación, y rescate.
- Contar con la entrega documentada de EPP, los que deben ser seleccionados de acuerdo a los peligros asociados a la actividad desarrollada y que cuenten con su certificación de calidad.
- Los EPP deben contar con registro de inspección de su estado y uso, no se debe realizar la tarea si existe algún EPP en estado defectuoso o que no haya sido proporcionado para la tarea específica.

Para desarrollar una actividad se debe:

- Contar con la evaluación de los riesgos de la actividad documentada, con el establecimiento de las medidas de control necesarias, considerando la jerarquía de controles (eliminación, sustitución, rediseñar, separar, administrar y/o equipos de protección personal).
- Contar con un procedimiento que regule el trabajo, el cual debe establecer los criterios y controles operacionales de dicha actividad, describiendo la forma lógica como se desarrollará la tarea (el paso a paso).
- Contar con un plan de respuesta a emergencias.

